OBJETO: 54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIÓN**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**

El proponente CRISTALUX LTDA. identificada con NIT N° 890.503.664-9 **CUMPLE** con los requisitos precontractuales de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos para el proceso MC-NDS-0024-2025 lote 1 que tiene por objeto 54_312 Contratar el suministro, la recarga e instalación de diferentes insumos de seguridad y salud en el trabajo (Botiquines, Extintores Y Elementos de Seguridad) para las diferentes sedes de la Regional Norte De Santander. Según el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables".

Se firma, en San José de Cúcuta el 08 de mayo de 2025.



JEFERSON ENRIQUE BECERRA LINDARTE
Profesional SST